

DECRETO de ALCALDÍA 52/2021

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, así como en los Artículos 41.4 y 80.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa-Presidente, Dña. Marta Martín Fabián, **CONVOCA sesión de PLENO ORDINARIO**, cuya celebración tendrá lugar el **próximo lunes, 30 de agosto de 2021**, en la sede de la Corporación municipal, **a las 20:15 horas**, tratándose los asuntos contenidos en el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la anterior sesión de Pleno.
2. Dación de cuentas de la aprobación por la Alcaldía de la Liquidación del Presupuesto General de 2020.
3. Aprobación, si procede, del convenio entre el Ayuntamiento de Robledillo de la Vera y el Consorcio Más Medio de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para la recogida de RSU.
4. Acuerdo, si procede, de aprobación inicial del expediente de modificación puntual de la edificación sita en C/ El Roble, propiedad de Dña. Ma del Mar Miguel Carretero.
5. Aprobación, si procede, con carácter provisional, de la mutación demanial del edificio municipal dedicado a Colegio Público, para otros usos públicos.
6. Dación de cuentas de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión de Pleno celebrada.
7. Informes del Equipo de Gobierno.
8. Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, así como en el 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate se encuentra en la Secretaría a disposición de los miembros de la Corporación, a los efectos de su consulta u obtención de copias.

Y para que conste y surta efectos, lo mando y firmo en Robledillo de la Vera, a 25 de agosto de 2021.

Sra. Alcaldesa-Presidente,

Dña. Marta Martín Fabián.

ante mí, el Secretario,

Miguel Luis Galán Cabezas.

DÑA. MARTA MARTÍN FABIÁN, SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROBLLEDILLO DE LA VERA (CÁCERES)

